ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-CSPBYS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE DE 850 VOLQUETADAS DE 18 m³ DE MATERIAL DE RELLENO (A-2-4) PARA ABASTECER A 43 AA.HH. CON MATERIAL DE RELLENO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE LORETO

En el distrito de Belén, a los 16 días del mes de abril del 2024, en las instalaciones de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Loreto – Sede Central, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.4 a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección Permanente designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 030-2024-GRL-GGR de fecha 29/01/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **Adjudicación Simplificada N° 010-2024-CSPBYS-GRL-Primera Convocatoria**, hasta su culminación.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA TORRES
- Primer Miembro Titular : PATRICIA ALMENDRA FASANANDO PINEDO
- Segundo Miembro Titular : SERGIO SILVIO CASTRO SAAVEDRA

El objeto de la presente es para proceder a verificar las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de proceder con la admisión, evaluación, calificación de la documentación presentada y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

1. **<u>Del Registro de participantes:</u>**

Se verifica en la plataforma del SEACE el Registro de Participantes, constatándose que se cuenta con cuatro (4) participantes registrados en estado válido:

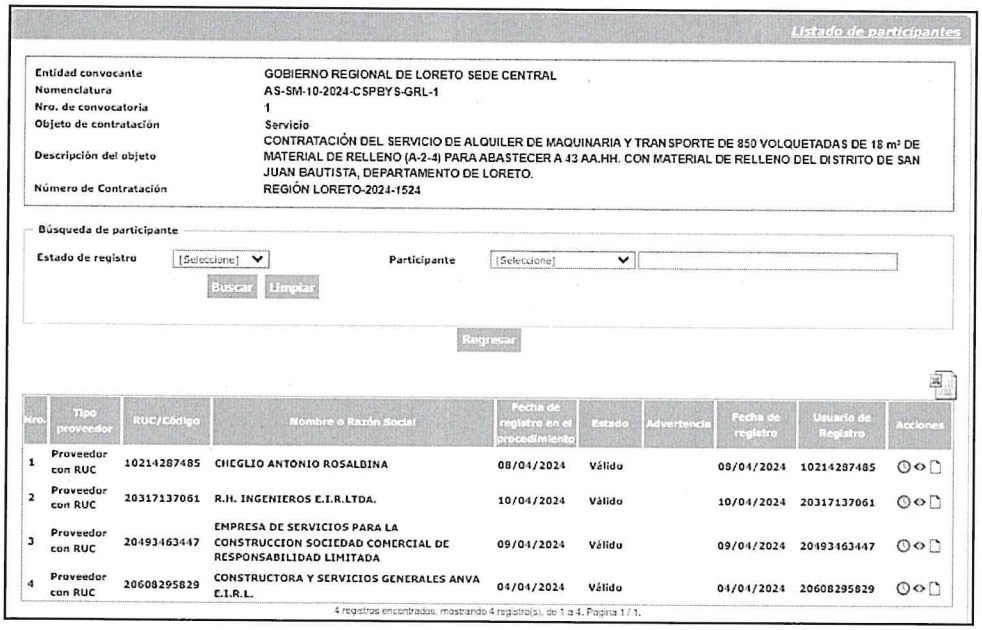

Listado de participantes

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-10-2024-CSPBYS-GRL-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE DE 850 VOLQUETADAS DE 18 m³ DE MATERIAL DE RELLENO (A-2-4) PARA ABASTECER A 43 AA.HH. CON MATERIAL DE RELLENO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE LORETO.
Número de Contratación	REGIÓN LORETO-2024-1524

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] Participante [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10214287485	CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA	08/04/2024	Válido		08/04/2024	10214287485	
2	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	10/04/2024	Válido		10/04/2024	20317137061	
3	Proveedor con RUC	20493463447	EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20493463447	
4	Proveedor con RUC	20608295829	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANVA E.I.R.L.	04/04/2024	Válido		04/04/2024	20608295829	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

2. De la presentación de ofertas:

De la misma manera, se verifica que de los cuatro (4) participantes registrados en estado válido, sólo tres (3) presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-CSPBYS-GRL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE DE 850 VOLQUETADAS DE 18 m³ DE MATERIAL DE RELLENO (A-2-4) PARA ABASTECER A 43 AA.HH. CON MATERIAL DE RELLENO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE LORETO.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE DE 850 VOLQUETADAS DE 18 m³ DE MATERIAL DE RELLENO (A-2-4) PARA ABASTECER A 43 AA.HH. CON MATERIAL DE RELLENO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE LORETO.			
20608295829	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANVA E.I.R.L.	12/04/2024	17:42:41	Electronico
10214287485	CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA	12/04/2024	21:42:55	Electronico
20493463447	EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2024	23:47:42	Electronico

3. De la Admisión de Ofertas:

Acto seguido el Comité de Selección Permanente procedió a determinar, si las ofertas responde a los documentos de presentación obligatoria, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

Nº	RUC/Código	POSTOR	CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	CONDICIÓN
1	20608295829	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANVA E.I.R.L.	**CUMPLE** con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	ADMITIDA
2	10214287485	CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA	**NO CUMPLE** con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	NO ADMITIDA(*)
3	20493463447	EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	**NO CUMPLE** con la presentación de la documentación obligatoria para su admisibilidad, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases Integradas del procedimiento de selección.	NO ADMITIDA(**)

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE POSTOR		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANVA E.I.R.L.	CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA	EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo Nº 1**)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo Nº 2**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo Nº 3**)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo Nº 4**)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (**Anexo Nº 5**)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE POSTOR		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANVA E.I.R.L.	CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA	EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO	NO	NO
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°11**).	SI	SI	SI
c)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo Nº 7**).	SI	SI	SI

(*) El postor **CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA** en el Anexo N° 4, contenido en el folio 14 de su oferta, difiere de las Bases Integradas.

El mismo que no es susceptible de ser subsanada, de conformidad con el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento y al literal a) del referido numeral. Considerando que el Anexo N° 4 presentado por el postor difiere con el formato de las Bases Integradas, motivo por el cual, el postor no cumplió con presentar -en su oferta- el "**Anexo N° 4 Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio**" [requisito para la admisión de su oferta] **conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas**, por lo que su oferta queda **NO ADMITIDA.**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO – SEDE CENTRAL
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-CSPBYS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA BASES INTEGRADAS

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE DE BIENES Y SERVICIOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2024-CSPBYS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELCCION PERMANENTE DE BIENES Y SERVICIOS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2024-CSPBYS-GRL-PRIMERA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes, objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **90 DIAS CALENDARIOS, o hasta que termine el monto contractual, lo que ocurra primereo** conforme el cronograma de entrega establecido en las bases del procedimiento.

Iquitos 12 de Abril del 2,024

ROSALBINA CHEGUO ANTONIO
DNI 21428745
RUC 10214287485

Asimismo, el postor **CHEGLIO ANTONIO ROSALBINA** en el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, contenido en el folio 15 de su oferta, difiere de las Bases Integradas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE DE BIENES Y SERVICIOS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 010-2024-CSPBYS-GRL-PRIMERA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Alquiler de volquete con capacidad mínima de 18 m3 y transporte de material de relleno	850	S/. 537.00	S/. 456,450.00
TOTAL			S/. 456,450.00

El precio de la oferta Soles S/. 456,450.00 **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES,** exonerado del IGV incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

" Mi oferta no incluye el Impuesto General a las Ventas "

Iquitos 12 de Abril del 2,024

ROSALBINA CHEGLIO ANTONIO
DNI 21428746
RUC 10214287456

(**) El postor **EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en el Anexo N° 4, contenido en el folio 38 de su oferta, difiere de las Bases Integradas.

Folio 38

ANEXO Nº 04

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE DE BIENES Y SERVICIOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 010-2024-CSPBYS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de: NOVENTA (90) días calendarios o hasta que termine el monto contractual, lo que ocurra primero, computado a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Iquitos, 12 de abril de 2024

EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN S.R.L.
Wilson Paima Quevedo
Gerente General
EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION S. C. R. L.
GERENTE GENERAL
WILSON PAIMA QUEVEDO

El mismo que no es susceptible de ser subsanada, de conformidad con el numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento y al literal a) del referido numeral. Considerando que el Anexo N° 4 presentado por el postor difiere con el formato de las Bases Integradas, motivo por el cual, el postor no cumplió con presentar -en su oferta- el "**Anexo N° 4 Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio**" [requisito para la admisión de su oferta] **conforme a las disposiciones establecidas en las bases integradas**, por lo que su oferta queda **NO ADMITIDA.**

Asimismo, el postor **EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** en el Anexo N° 3, contenido en el folio 9 de su oferta, difiere de las Bases Integradas, alterando el contenido esencial de la oferta.

Folio 9

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE DE BIENES Y SERVICIOS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-CSPBYS-GRL-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece en el servicio: CONTRATACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE DE 850 VOLQUETADAS DE 18 m3 DE MATERIAL DE RELLENO (A2-4) PARA ABASTECER A 43 AA. HH. CON MATERIAL DE RELLENO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE LORETO, de conformidad **Especificaciones Técnicas** que se indican en el **numeral 3.1 del Capitulo III de la sección especifica de las bases integradas y los documentos del procedimiento**.

Iquitos, 12 de abril de 2024

EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION S.R.L.
Wilson Paima Quevedo
Gerente General
EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION S. C. R. L.
GERENTE GENERAL
WILSON PAIMA QUEVEDO

Aunado a ello, el postor **EMPRESA DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** el Anexo N° 6 – Precio de la Oferta, no ha formulado la misma siguiendo los parámetros y condiciones indicados en las bases integradas y la normativa de contrataciones.

Las Bases Integradas del procedimiento de selección, constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el Comité de Selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento, por tanto, se tiene su oferta como **NO ADMITIDA**.

Es preciso recalcar que, tal como lo señalan distintas Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado, entre ellas la Resolución N° 4016-2022-TCE-S4 *"(...) no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral de la información y documentación de éstas, que permita generar convicción de lo realmente ofertado, lo contrario implicaría una contravención al principio de competencia, previsto en el literal e) del artículo 2 de la Ley, por el cual los procesos de contratación deben incluir disposiciones que permitan condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación."*

4. **De la Evaluación de la oferta:**

Habiéndose determinado la admisión de la oferta, se procede a la evaluación del postor admitido, determinándose el puntaje y el orden de prelación, según el cuadro de factores de evaluación de oferta adjunta en las bases integradas:

A. PRECIO

N°	POSTOR	VALOR ESTIMADO	OFERTA ECONOMICA (S/)	FORMULA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANVA E.I.R.L.	S/ 467,500.00	S/ 467,330.00	$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi =Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP =Puntaje máximo del precio	100

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTA

N°	POSTOR	Oferta Económica	Puntaje Precio	PUNTAJE TOTAL	Bonificación MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACIÓN	Orden de Prelación
1	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANVA E.I.R.L.	S/ 467,330.00 SIN IGV	100.00	100	5.00	105.00	1°

5. **De la Calificación de la oferta:**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección permanente determinó si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANVA E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
	HABILITACION		
	Requisitos: - Contar con Habilitación Vehicular Regional de Mercancías en General emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones o Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones. Acreditación: Copia Simple de Certificado de Habilitación Vehicular Regional de Mercancías en General emitido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones o Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones.	Acredita el requisito de habilitación solicitado. De lo anterior, este colegiado considera calificada la habilitación.	
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	Requisitos:		

	- Debe contar como mínimo con cuatro (4) Volquetes, considerando las siguientes características: ▪ Combustible: Diesel. ▪ Capacidad: Mínimo 18m3. ▪ Potencia: No menor de 231 KW ó 310 HP. ▪ SOAT vigente. ▪ Tarjeta de Identificación Vehicular. <u>Acreditación</u>: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita la disponibilidad de contar con cuatro (4) Volquetes. De lo anterior, este colegiado considera calificada el equipamiento estratégico.	
B.2	**INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA**		
	<u>Requisitos</u>: - Debe contar con oficina de coordinación en la ciudad de Iquitos. <u>Acreditación</u>: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.	Acredita contar con oficina en la ciudad de Iquitos. De lo anterior, este colegiado considera calificada la infraestructura estratégica.	
B.4	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**		
	<u>Requisitos:</u> Mínimo dos (2) personal propuesto: - Experiencia mínima de cuatro (4) años, como operador y conductor de volquetes (con Brevete categoría de A-IIIC), de conformidad con la normativa vigente para el uso de la maquinaria. <u>De presentar experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u> <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Acredita contar con dos (2) personal como operador. De lo anterior, este colegiado considera calificada la experiencia del personal clave.	
C	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**		
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **<u>S/ 1,200,000.00 (Un millón doscientos mil con 00/100 soles)</u>**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de	El postor acredita la condición de MYPE, correspondiendo acreditar una experiencia de S/ 116,00.00. De la	

	S/ 116,000.00 (Ciento dieciséis mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: **Alquiler de maquinaria como camión volquete o excavadora o motoniveladora o retroexcavadora o cargador o minicargador o rodillo.** Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	verificación de la experiencia del postor esté acredita **S/ 439,920.00** en una prestación válida. De lo anterior, este colegiado considera calificada la experiencia del postor.	
ESTADO DE LA OFERTA		**CALIFICADA**	

6. **Del Otorgamiento de la Buena Pro:**

De acuerdo a los resultados expresados, al cumplir con los términos de referencia, factor de evaluación y requisitos de calificación de acuerdo a su oferta presentada, el Comité de Selección Permanente de Bienes y Servicios decide por unanimidad Otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 010-2024-CSPBYS-GRL-Primera Convocatoria**, para la **"**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE DE 850 VOLQUETADAS DE 18 m³ DE MATERIAL DE RELLENO (A-2-4) PARA ABASTECER A 43 AA.HH. CON MATERIAL DE RELLENO DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, DEPARTAMENTO DE LORETO.**"** a:

Postor ganador : **CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES ANVA E.I.R.L.**
RUC : **20608295829**
Monto adjudicado : **S/ 467,330.00** (Cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos treinta con 00/100 soles) **sin IGV.**

Dando cuenta de la lectura del Acta del Procedimiento y no existiendo observación a la misma, se procede a firmar el mismo, siendo las 09:30 horas del día martes 16 de abril del 2024, en las instalaciones de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, procediéndose a publicar esta decisión en el Sistema del SE@CE.

BRUNO GIANCARLO ZUÑIGA TORRES
PRESIDENTE TITULAR

PATRICIA ALMENDRA FASANANDO PINEDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR

SERGIO SILVIO CASTRO SAAVEDRA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR